Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº *30/2015*
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/15
"ADQUISICION DE PROYECTILES – SEGUNDO LLAMADO" ID. Nº 297.753
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..31... días del mes de agosto del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD 29/15 "Adquisición de proyectiles – Segundo Llamado" ID. 297.753**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contendías en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py), por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente oferente que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económica, según consta en el Acta de Apertura N° 37/15 de fecha 13 de agosto de 2015.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
MARTIN PESCADOR SRL	Gs. 110.000.000 c/ IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, considerando lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. Evaluación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnicas y
3. Evaluación Económica

1. Evaluación de la Documentación Legal:

I. Documentos Personas Jurídicas.	Empresas	
	MARTIN PESCADOR SRL	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
C) Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03,	✓	
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	✓	
Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	✓	
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si los oferentes participantes (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) de la Contratación Directa figuran como Funcionarios Públicos, al respecto, posterior a la verificación en el SINARH se ha comprobado que ninguno de los oferentes firmantes y/o representantes figuran como funcionarios públicos.	✓	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
E) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
F) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representante	✓	
G) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los	✓	

PRESIDENCIA DE LA NACION ... DIRECCION ADM. Y FINANCIERA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
H) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
I) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
J) Fotocopia de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente	✓	
K) Certificado de Garantía de buen funcionamiento del bien ofertado.	✓	
L) Permiso emitido por la DIMABEL para la comercialización de armas y municiones	✓	
M) Permiso emitido por la DIMABEL para la importación de armas y municiones	✓	

2. Evaluación de la Experiencia

Analizada la documentación se observa que, la **Empresa MARTIN PESCADOR SRL** cuenta con la antigüedad requerida en el mercado en la prestación de servicios similares a los requeridos para la comercialización de reactivos químicos.

3. Evaluación Económica:

Analizado el precio de la empresa, la oferta presentada por la **Empresa MARTIN PESCADOR SRL**, es la única y por tanto se la considera la más económica, a un precio unitario de **Gs. 10.000** por cada unidad de proyectil, totalizando su oferta en **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones)**.

Por tanto se puede decir que la empresa que presenta la oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos y además presenta es la más económica, es de la **Empresa MARTIN PESCADOR SRL**.

4. Análisis:

Realizado el análisis y verificación conforme a los ítems anteriores, la empresa que cumple con los requisitos técnicos, legales y financieros y además cuenta con el precio considerado más bajo es la Empresa **MARTIN PESCADOR SRL.**

Que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 77.000.000, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1603/15.

Que, el Decreto N° 3945/15 de fecha 20/08/15 en su Art. 2° establece Dispónese que los saldos no ejecutados del Plan Financiero al 31 de julio de 2015, financiados con la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", afectados a los Objetos del Gasto de los Subgrupos 230, Pasajes y Viáticos; 280, Otros Servicios en General; 290, Servicios de Capacitación y Adiestramiento; 340, Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos; 360, Combustibles y Lubricantes; 390, Otros Bienes de Consumo; 530, Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General; y 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, serán ejecutados de acuerdo con las siguientes criterios: inc. f) Otros bienes de Consumo, hasta el 70% de los saldos no ejecutados.

Que, el Departamento de Presupuesto informa de los saldos conforme al siguiente detalle:

OG	Plan Financiero	Ejecutado al 31/07/15	Saldo no Ejecutado al 31/07/15	Porcentaje Disponible Según Decreto 3945/15	Disponible en Guaraníes	Comprometido	Saldo Disponible a la Fecha
390	265.569.803	64.867.703	200.702.100	70%.	140.491.470	75.432.600	65.058.870

Por tanto se recomienda disminuir las cantidades a ser adquiridas de 11.000 unidades de proyectiles **a 6.000 unidades de proyectiles**, a fin de ajustar la adjudicación al presupuesto disponible, conforme al Decreto citado más arriba

5. Conclusión y recomendación de adjudicación

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, en concordancia con lo establecido en los **Arts. 26° "Evaluación de Ofertas" y 28° "Adjudicación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se ***RECOMIENDA*** a la Máxima Autoridad lo siguiente:

- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa **N° 29/2015 (Id. 297.753) "ADQUISICION DE PROYECTILES – SEGUNDO LLAMADO"**, a la **Empresa *MARTIN PESCADOR SRL***, por un monto de Gs. **60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones), IVA incluido,** para la provisión de proyectiles calibre 5,56 mm.

"La presente recomendación de adjudicación se realiza en virtud de la necesidad institucional de contar con los proyectiles 5,56 mm, ítems que fue declarado desierto en un primer llamado por no contar con oferta alguna", amparado en la Resolución N° 522/15 de fecha 24/02/15, que en su Art. 2° establece: "Disponer que en las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar su oferta o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con un número de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

C.P. JAVIER BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
SENAD

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° **30/15**, del llamado a **CD 29/15** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE PROYECTILES – SEGUNDO LLAMADO" ID. 297.753**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD** resuelve:

- Adjudicar el presente llamado a la empresa **MARTIN PESCADOR SRL**., por un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones), IVA incluido**, por ser la oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, para la provisión de Proyectiles Calibre 5,56 mm

Agte. Esp. LUIS ALBERTO ROJAS RAMÍREZ
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)